



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



Clave: O1R000

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL  
CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
(CECyT 17) “LEÓN, GUANAJUATO”**

Coordinación General de Planeación e Información Institucional  
Dirección de Planeación y Organización  
agosto de 2021

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>I. MISIÓN</b>	<b>3</b>
<b>II. VISIÓN</b>	<b>4</b>
<b>III. ANTECEDENTES</b>	<b>5</b>
<b>IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO</b>	<b>9</b>
<b>V. ATRIBUCIONES</b>	<b>12</b>
<b>VI. ORGANIGRAMA</b>	<b>15</b>
<b>VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA</b>	<b>16</b>
<b>VIII. OBJETIVO</b>	<b>17</b>
<b>IX. FUNCIONES</b>	<b>18</b>
– DIRECCIÓN	18
• CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR	20
• COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS	21
• DECANATO	22
• COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA	23
• UNIDAD DE INFORMÁTICA	25
– SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA	27
• DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA BÁSICA	31
• DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA HUMANÍSTICA	35
• DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA TECNOLÓGICA Y DE ESPECIALIDAD	39
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS	43
• DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLÓGICO	46
• UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL	49

– SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL	52
• DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR	56
• DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES	58
• DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS	61
• UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	63
– SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	66
• DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO	69
• DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	71
• DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	73

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Politécnico Nacional es la institución educativa laica y gratuita del Estado, rectora de la educación tecnológica pública en México, líder en la generación, aplicación, difusión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico, creada para contribuir al desarrollo económico, social y político de la nación. Para lograrlo, su comunidad forma integralmente profesionales en los niveles medio superior, superior y posgrado, realiza investigación y extiende a la sociedad sus resultados, con calidad, responsabilidad, ética, tolerancia y compromiso social.

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “León, Guanajuato” presenta una adecuación de las funciones y marco organizacional, y de los órganos que constituyen su estructura académica y administrativa, lo que originó la elaboración y/o actualización del presente Manual de Organización.

El fin que persigue este instrumento es delimitar las funciones de las áreas que conforman la estructura orgánica de la Unidad Académica, orientar a sus responsables, ya que define los tramos de control, las líneas de mando, los niveles jerárquicos y las relaciones de coordinación. El presente Manual, en suma, permite tener mayor claridad de las funciones orgánicas establecidas y contribuye al adecuado cumplimiento de las mismas y al uso racional de los recursos con que cuenta la Unidad Académica para el logro de sus objetivos, de la misma manera evita la evasión o duplicidad de funciones.

Para lograr lo anterior este Manual se integra con los siguientes rubros:

- Antecedentes, que describe la evolución orgánica y administrativa de la Unidad Académica.
- Marco Jurídico-Administrativo, que establece el conjunto de las normas que regulan las atribuciones y el ejercicio de las funciones encomendadas.
- Atribuciones, que describe el marco de competencias establecidas en el Reglamento Orgánico del Instituto, a partir del cual se hace la definición funcional.
- Organigrama, que define la representación gráfica de la organización autorizada.
- Estructura Orgánica, que relaciona y jerarquiza a los órganos de la Unidad Académica.

- Objetivo, que establece el qué hacer de la Unidad Académica, conforme con las disposiciones formales de la Ley Orgánica y los reglamentos Interno y Orgánico del Instituto para sustentar tanto la existencia como el contenido de su estructura orgánico funcional.
- Funciones, que se asignan a la Unidad Académica, para la consecución de los objetivos y el cumplimiento de las atribuciones.

La difusión del Manual, está encaminada a propiciar una mayor coordinación e integración del personal de la Unidad Académica, al facilitarle la identificación de las funciones básicas y servir de instrumento de consulta, por lo que deberá permanecer en la unidad responsable como parte de su patrimonio.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**13 AGO 2021**

**REGISTRADO**

## **I. MISIÓN**

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17) "León, Guanajuato" del Instituto Politécnico Nacional, es una unidad interdisciplinaria que proporciona a los estudiantes de Nivel Medio Superior del Estado de Guanajuato una educación técnica y propedéutica con un enfoque integral, sustentado en una cultura de disciplina académica para formar egresados que respondan de manera pertinente a las necesidades de la sociedad y que les permita una inserción adecuada al Nivel Superior.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**13 AGO 2021**

**REGISTRADO**

## **II. VISIÓN**

Ser una escuela líder del bachillerato tecnológico en el estado de Guanajuato y México, con procesos educativos flexibles, enriquecidos en redes de colaboración y una eficiente interacción de los sectores social, público y privado; que nos permiten ofrecer una formación integral de calidad, con sentido social y humanístico, reforzando los valores sociales de honestidad, respeto, tolerancia, verdad de los alumnos egresados del CECyT 17 "León, Guanajuato".

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

**13 AGO 2021**

**REGISTRADO**

### **III. ANTECEDENTES**

Como antecedente inmediato de la creación del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17 León) se encuentra el acuerdo de creación de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato (UPIIG) del 19 de diciembre de 2007, en el cual se estableció que, dentro de las atribuciones del Instituto Politécnico Nacional (IPN) de docencia, investigación aplicada y desarrollo tecnológico en los niveles de licenciatura y posgrado, se creaba dicha unidad con las siguientes áreas de ingeniería en sus ramas de:

- I. Ingeniería Aeronáutica
- II. Ingeniería Automotriz
- III. Ingeniería Biotecnológica
- IV. Ingeniería Farmacéutica<sup>1</sup>

Con el antecedente de creación de la UPIIG y, considerando que el IPN para el cumplimiento de sus obligaciones también tiene como una de sus atribuciones impartir educación en el Nivel Medio Superior, con la finalidad de fomentar el desarrollo regional y brindar oportunidades de preparación académica a los jóvenes para su incorporación en el mercado laboral; se hizo un estudio de factibilidad realizado por la Secretaria de Gestión Estratégica (hoy Coordinación General de Planeación e Información Institucional) del mismo Politécnico, en el cual se identificaron las carreras de nivel técnico que pudieran implementarse en esta Unidad Académica y que fueron:

- 1. Aeronáutica
- 2. Sistemas Automotrices
- 3. Metrología y Control de Calidad
- 4. Alimentos
- 5. Administración de Empresas Turísticas
- 6. Comercio Internacional

Tras este estudio, el 24 de agosto del 2012 se firmó un Convenio de Coordinación entre el IPN y el gobierno del estado de Guanajuato para la creación, construcción,

<sup>1</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLII, vol. 10, núm. 672, 31 de diciembre de 2007, pp.46-48; *Gaceta Politécnica*, XLVI, vol. 11, núm. extraordinario 676, 31 de marzo de 2008, pp. 4-5; *Gaceta Politécnica*, XLVI, vol. 11, núm. extraordinario 679, 31 de marzo de 2008, pp.44.



equipamiento y operación de la Unidad Académica del IPN de Nivel Medio Superior en dicho estado. En el acuerdo se estableció: “Que es su interés celebrar el presente convenio con el propósito de crear, construir, equiparar y operar el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos número 17 del IPN en el municipio de “León, Guanajuato”, orientado a la Educación de Nivel Medio Superior, en las ramas de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas, Ciencias Médico Biológicas y Ciencias Sociales y Administrativas, de esta forma estar en posibilidades de brindar servicio a los sectores de Ingeniería, Médico Biológicas y Sociales y Administrativas en el estado de Guanajuato, en especial al municipio de León, y los que se consideren pertinentes atender con posterioridad.”<sup>2</sup>

Finalmente, tras los trabajos conjuntos entre el IPN y el gobierno del estado y con la prioridad de fomentar el desarrollo regional y a efecto de brindar oportunidades de preparación académica a los jóvenes para su incorporación en el mercado laboral, el 31 de agosto de 2012 se publicó en la *Gaceta Politécnica* el “Acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECyT 17 León, Guanajuato” el cual, entró en vigor al día siguiente de su publicación estableciéndose en su artículo segundo que: “El Centro tiene como propósito impartir educación bivalente en el Nivel Medio Superior, en congruencia con los modelos educativo y de integración social, para la formación de recursos humanos de alto nivel, así como realizar investigación básica aplicada de desarrollo tecnológico”.<sup>3</sup>

Tras el Acuerdo de creación, el CECyT 17 impartió un curso de preparación a los aspirantes a ingresar el primero de noviembre de 2012 en instalaciones provisionales. El 23 de noviembre de 2012, la directora general del IPN, Yoloxóchitl Bustamante Díez, presentó al gobierno de Guanajuato, el “Plan Maestro de Construcción y Proyecto Conceptual del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 17), León, Guanajuato”, en la colonia Las Joyas, en donde se ubica el plantel politécnico. Ese mismo día, la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, titular del Instituto, en presencia del secretario de Educación Pública, José Ángel Córdova, y del gobernador de Guanajuato Miguel Márquez Márquez, explicó que el costo total del proyecto sería de casi 384 millones de pesos y estaría concluido en 2014 para recibir hasta tres mil alumnos en dos turnos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> Convenio de coordinación para la creación, construcción, equipamiento y operación de la Unidad Académica del Instituto Politécnico Nacional de nivel medio superior en el estado de Guanajuato, suscrito por la doctora Yoloxóchitl Bustamante Díez, directora general del IPN y licenciado Héctor Román Santillana, gobernador constitucional del estado de Guanajuato, 24 de agosto de 2012.

<sup>3</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. extraordinario 953 bis, 31 de agosto de 2013, p. 10.

<sup>4</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. 977, 04 de diciembre de 2012, pp. 1-3.

El 21 de enero de 2013 el CECyT 17 “León, Guanajuato” inició clases en instalaciones provisionales con un promedio de 120 alumnos y 25 profesores. Para apresurar la marcha en la construcción de instalaciones propias, el 11 de junio del 2013, arrancaron las obras de construcción cuando la directora general Bustamante Díez, el gobernador del estado de Guanajuato, Miguel Márquez Márquez y la presidenta municipal Bárbara Botello Santibáñez colocaron la primera piedra de la edificación que se levantará en la colonia Las Joyas, que beneficiará a más de tres mil alumnos de Bachillerato.<sup>5</sup> Con la instalación de la primera piedra, inició la edificación de una primera etapa del recinto educativo, que consistió en un edificio de aulas y otros de laboratorios ligeros, con sus correspondientes obras para el suministro de agua potable, electrificación y descargas de aguas residuales, así como áreas de bardeado y enrejado.

Para el 2014, el CECyT 17 “León, Guanajuato” ya atendía a 739 alumnos divididos en dos turnos, matutino y vespertino, y contaba con una plantilla de 28 docentes y 16 personas de apoyo y asistencia a la educación. Asimismo, ya contaba con la barda perimetral y el primer edificio de aulas, además estaba en construcción el edificio de laboratorios ligeros y la cafetería. La infraestructura del plantel se compone de tres edificios de aulas, 12 aulas cada uno, para un total de 36 salones; edificio de gobierno, biblioteca, laboratorios pesados, laboratorios ligeros, canchas y cafetería. En el 2016, la inversión para infraestructura y equipamiento fue de cercana a los 600 millones de pesos.<sup>6</sup> Es oportuno establecer que el CECyT 17 “León, Guanajuato”, se sujeta y opera de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Orgánica del IPN, el Reglamento Interno, el Reglamento Orgánico y las demás disposiciones aplicables que rigen a las Escuelas, Centros y Unidades de enseñanza y de investigación del Instituto.

En el mes de marzo de 2020 se publicó el Reglamento Orgánico del IPN, en el cual el CECyT 17 aparece ubicado dentro de las Unidades Académicas de Nivel Medio Superior en el área de interdisciplinarias.<sup>7</sup> Para cumplir con las labores que la fueron asignadas, el CECyT 17 cuenta con la siguiente estructura orgánica: Dirección, Unidad de Informática, Coordinación de Enlace y Gestión Técnica; tres

<sup>5</sup> *Gaceta Politécnica*, año XLIX, vol. 15, núm. 1017, 18 de junio de 2013, pp. 1-3; se coloca la primera piedra del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos CECyT 17; <http://www.guanajuatoinforma.com/index.php/noticias/municipios/9233-inician-construccion-dececytleon>, consultado 12 octubre de 2013.

<sup>6</sup> <http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Prensa/doctos/2014/Septiembre/CECyT%2017.pdf>, consultado 07 de diciembre de 2016.

<sup>7</sup> “Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional”, en *Gaceta Politécnica*, año LVI, vol. 18, núm. 1541, 02 de marzo de 2020, p. 5.

subdirecciones: la Subdirección Académica con el Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Básica; Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Humanística; Departamento de Unidades de Aprendizaje del Área Tecnológica y de Especialidad; Unidad Tecnológica Educativa y Campus Virtual; Departamento de Servicios Académicos y el Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico. La Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social con el Departamento de Gestión Escolar; la Unidad Politécnica de Integración Social; la Unidad de Extensión y Apoyo Educativo y la Jefatura de Servicios Estudiantiles. La Subdirección Administrativa con el Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Capital Humano y la Jefatura de Recursos Materiales.<sup>8</sup> Tal y como se estableció en su planteamiento inicial, la oferta educativa del CECyT 17 es: en el área de Ingeniería y Ciencias Físico Matemáticas: Técnico en Aeronáutica; Técnico en Metrología y Control de Calidad y Técnico en Sistemas Automotrices. En el área Ciencias Médico-Biológicas: Técnico en Alimentos y en el área Ciencias Sociales y Administrativas: Técnico en Administración de Empresas Turísticas y Técnico en Comercio Internacional. Todas las carreras se dan de manera escolarizada.

<sup>8</sup> <https://www.cecyl7.ipn.mx/conocenos/directorio.html>, consultado el 02 de agosto de 2021.

#### **IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO**

El Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 17) “León, Guanajuato”, además de sujetarse a la normatividad referida en el Manual General de Organización del Instituto Politécnico Nacional, le es aplicable de manera relevante las siguientes disposiciones:

##### **LEGISLACIÓN FEDERAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus reformas.  
D.O.F. 05 de febrero de 1917, última reforma 11 de marzo de 2021.
- Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.  
D.O.F. 29 de diciembre de 1981, fe de erratas 28 de mayo de 1982.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.  
D.O.F. 01 de febrero de 2007, última reforma 18 de marzo de 2021.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 26 de enero de 2017.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus reformas.  
D.O.F. 09 de mayo de 2016, última reforma 27 de enero de 2017.
- Ley de Ciencia y Tecnología y sus reformas.  
D.O.F. 05 de junio de 2002, última reforma 06 de noviembre de 2020.
- Ley General de Educación.  
D.O.F. 30 de septiembre de 2019.

##### **REGLAMENTOS DE LA LEGISLACIÓN FEDERAL**

- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus reformas.  
D.O.F. 11 de marzo de 2008, última reforma 14 de marzo de 2014.

##### **REGLAMENTOS INSTITUCIONALES**

- Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 1541, 02 de marzo de 2020.
- Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**  
13 AGO 2021

Gaceta Politécnica número extraordinario 599, 30 de noviembre de 1998, última reforma 31 de julio de 2004.

- Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.

Gaceta Politécnica número extraordinario 866, 13 de junio de 2011, última modificación en Gaceta Politécnica número 1419, 21 de junio de 2018.

- Reglamento de Academias del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica edición especial, agosto de 1991.

- Reglamento de Prácticas y Visitas Escolares del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica 301, enero de 1990.

- Reglamento de Servicio Social del Instituto Politécnico Nacional y sus reformas.

Gaceta Politécnica número extraordinario 932 Bis, 30 de abril de 2012, última reforma en Gaceta Politécnica número extraordinario 996 Bis, 01 de abril de 2013.

#### ACUERDOS INSTITUCIONALES

- Acuerdo por el que se Adscriben las Dependencias Politécnicas y los Órganos de Apoyo del Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número extraordinario 1549, 20 de marzo de 2020.

- Acuerdo por el que se crea el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 17) “León, Guanajuato”.

Gaceta Politécnica número extraordinario 953 Bis, 31 de agosto de 2002.

#### LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES

- Lineamientos para cambio de carrera en el Nivel Medio Superior del Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número extraordinario 1450, 13 de diciembre de 2018.

- Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número extraordinario 1548, 19 de marzo de 2020.

- Lineamientos para la Equivalencia y Revalidación de Estudios en el Instituto Politécnico Nacional.

Gaceta Politécnica número extraordinario 969 Bis, 06 de noviembre de 2012.

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
ESTUDIOS EN EL INSTITUTO  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
13 AGO 2021

- Lineamientos para la Operación de Becas en los niveles medio superior y superior del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 1322, 06 de abril de 2017.
- Lineamientos para la Operación del Ingreso, Trayectoria Escolar, Permanencia y Egreso en los Niveles Medio Superior y Superior en las Modalidades No Escolarizada y Mixta del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 1276, 07 de octubre de 2016.

#### **DISPOSICIONES DIVERSAS**

- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Programa de Austeridad, Transparencia y Rendición de Cuentas 2019 del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 1451, 14 de diciembre de 2018.
- Programa de Desarrollo Institucional del IPN vigente.
- Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación vigente.
- Programa Institucional de Mediano Plazo del IPN vigente.
- Programa Operativo Anual Institucional del IPN vigente.
- Programa Sectorial de Educación vigente.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.  
D.O.F. 03 de enero de 2020.
- Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 1519, 06 de diciembre de 2019.
- Código de Conducta para los servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional.  
Gaceta Politécnica número extraordinario 954, 01 de septiembre de 2012.



## V. ATRIBUCIONES

### REGLAMENTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

**Artículo 81.** A las unidades académicas de los niveles medio superior y superior, en el ámbito de su competencia y área de conocimiento, les corresponde operar los programas educativos para la formación de los alumnos en el marco de los modelos educativo y de integración social y participar en la actualización de los planes y programas de estudio que imparte el Instituto en esos niveles y en las distintas modalidades, así como en el desarrollo de los programas de investigación, vinculación, extensión, integración social, servicios educativos y técnicos institucionales.

**Artículo 82.** Los titulares de las unidades académicas de los niveles medio superior y superior tendrán las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de las unidades a su cargo;
- II. Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento;
- III. Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y el Operativo Anual; así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta y oportuna ejecución;
- IV. Asegurar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos y metas que, en la realización de la función educativa, persigue el Instituto, en los términos establecidos en su Reglamento Interno;
- V. Dirigir, controlar y apoyar la formulación de propuestas de planes y programas de estudio, investigación científica, tecnológica y educativa;
- VI. Dirigir, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico que demanden los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VII. Dirigir los servicios de bibliotecas, talleres, laboratorios y demás medios didácticos previstos en el artículo 34 del Reglamento Interno y vigilar su conservación, mantenimiento y modernización;
- VIII. Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos técnicos y académicos;

- IX. Presidir y llevar a cabo las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, Colegio de Profesores de Posgrado y demás órganos consultivos;
- X. Promover y coordinar el trabajo de las academias y colegios de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio del sistema escolarizado y no escolarizado, acreditar los programas académicos, impulsar los proyectos de investigación, así como fomentar el mejoramiento de la práctica docente, la investigación científica y tecnológica y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XI. Promover y proponer la actualización, formación y superación del personal académico y de apoyo y asistencia a la educación a su cargo, así como proponer el correspondiente otorgamiento de becas y estímulos;
- XII. Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones;
- XIII. Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado, y contribuir en la formación integral de los alumnos;
- XIV. Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la titulación profesional y graduación, de acuerdo con la normatividad aplicable;
- XV. Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como para realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del Abogado General y autorización del titular de la Dirección General;
- XVI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- XVII. Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo con oportunidad al sistema institucional de información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo, y

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN  
13 AGO 2021



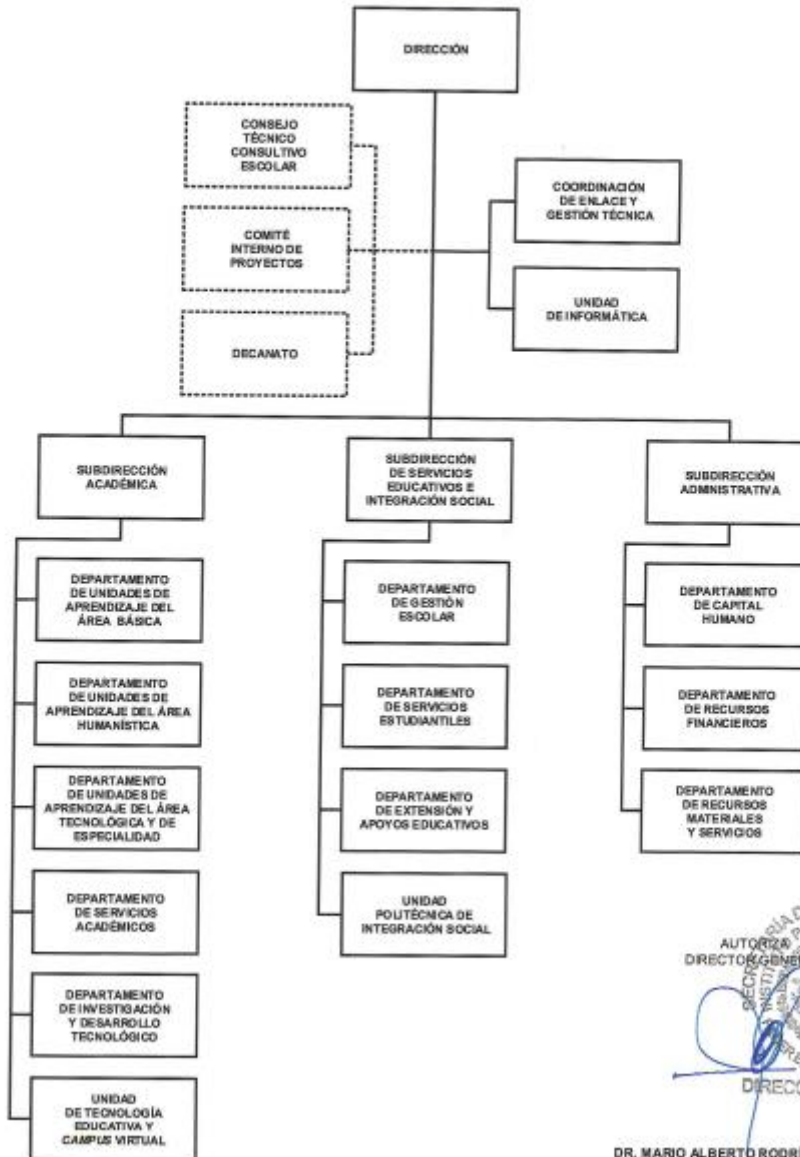
XVIII. Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**VI. ORGANIGRAMA**



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

**CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
(CECyT 17) LEÓN, GUANAJUATO**  
ENERO 2020



DR. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CASAS

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN  
E INFORMACIÓN INSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORGANIZACIÓN**

13 AGO 2021

## **VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- O1R000 DIRECCIÓN
  - CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR
  - COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS
  - DECANATO
- O1R002 COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA
- O1R003 UNIDAD DE INFORMÁTICA
- O1R100 SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
  - O1R102 DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA BÁSICA
  - O1R103 DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA HUMANÍSTICA
  - O1R104 DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA TECNOLÓGICA Y DE ESPECIALIDAD
  - O1R105 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
  - O1R106 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS
    - O1R101 UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL
  - O1R200 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL
    - O1R201 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR
    - O1R202 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
    - O1R203 DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS
    - O1R204 UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
  - O1R300 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
    - O1R301 DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO
    - O1R302 DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
    - O1R303 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### **VIII. OBJETIVO**

Formar de manera integral técnicos altamente competitivos, con programas académicos acreditados y procesos certificados, para dar respuesta a las necesidades de carácter técnico en los sectores público, social y privado, e incorporarse al mercado laboral o para continuar sus estudios en las Escuelas o Unidades de Nivel Superior.

## **IX. FUNCIONES**

### **DIRECCIÓN**

- Asumir la representación académica y administrativa, así como programar, dirigir y coordinar las actividades de las unidades a su cargo.
- Difundir la normatividad institucional, así como promover y verificar su debido cumplimiento.
- Proponer a las dependencias competentes, con la opinión de los órganos consultivos, los programas Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y el Operativo Anual; así como el anteproyecto de presupuesto anual de su unidad y vigilar su correcta y oportuna ejecución.
- Asegurar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de los objetivos y metas que, en la realización de la función educativa, persigue el Instituto, en los términos establecidos en su Reglamento Interno.
- Dirigir, controlar y apoyar la formulación de propuestas de planes y programas de estudio, investigación científica, tecnológica y educativa.
- Dirigir, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de investigación y desarrollo tecnológico que demanden los sectores público, social y privado, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Dirigir los servicios de bibliotecas, talleres, laboratorios y demás medios didácticos previstos en el artículo 34 del Reglamento Interno y vigilar su conservación, mantenimiento y modernización.
- Impulsar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos técnicos y académicos.
- Presidir y llevar a cabo las reuniones del Consejo Técnico Consultivo Escolar, Colegio de Profesores de Posgrado y demás órganos consultivos.
- Promover y coordinar el trabajo de las academias y colegios de profesores con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje, actualizar los planes y programas de estudio del sistema escolarizado y no escolarizado, acreditar los programas académicos, impulsar los proyectos de investigación, fomentar el mejoramiento de la práctica docente, la investigación científica y tecnológica y la integración social de los servicios, de conformidad con la normatividad aplicable.

- Promover y proponer la actualización, formación y superación del personal académico y de apoyo y asistencia a la educación a su cargo, así como proponer el correspondiente otorgamiento de becas y estímulos.
- Establecer, integrar y presidir las comisiones que estime necesarias para el mejor desempeño de sus funciones.
- Coordinar con las dependencias politécnicas competentes la promoción y realización de los programas de vinculación, extensión, integración social, educación continua, servicio social, cooperación académica e internacionalización, prácticas y visitas escolares, redes académicas, así como los servicios educativos, deportivos y culturales, para fortalecer la relación de la unidad a su cargo con los sectores público, social y privado, y contribuir en la formación integral de los alumnos.
- Llevar el registro de los servicios escolares a su cargo y promover la titulación profesional y graduación, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Otorgar y, en su caso, revocar permisos a terceros para el uso, aprovechamiento o explotación de los inmuebles a su cargo, así como para realizar cualquier acto de comercio y publicidad, atendiendo la normatividad institucional en la materia y previo dictamen del Abogado General y autorización del titular de la Dirección General.
- Proporcionar, en el ámbito de su competencia, la información solicitada por la Unidad de Transparencia del Instituto, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Consolidar e integrar la información de la unidad a su cargo para incorporarla con oportunidad al Sistema Institucional de Información, así como elaborar la estadística de su competencia, con base en la normatividad aplicable y vigilar la adecuada integración de los archivos de las áreas a su cargo.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ESCOLAR

- Conocer el Programa Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo de la Unidad Académica.
- Conocer el Programa Operativo Anual de la Unidad Académica y el informe anual de actividades académicas y administrativas de la Dirección.
- Conocer, y en su caso, acordar sobre las propuestas de creación, modificación o supresión de programas académicos, planes y programas académicos.
- Conocer los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que someta a su consideración la Dirección de la Unidad Académica.
- Proponer proyectos de normas internas de organización y funcionamiento de la Unidad Académica, de acuerdo con los lineamientos aplicables.
- Conocer las propuestas de programas de intercambio y vinculación académicos de la Unidad Académica.
- Conocer las iniciativas de programas académicos en sus diferentes modalidades.
- Conocer las actividades de extensión y difusión a cargo de la Unidad Académica.
- Conocer y, en su caso, opinar sobre los asuntos que afecten la disciplina y el orden que les presenta la Dirección de la Unidad Académica.
- Los demás asuntos que someta a su consideración la Dirección de la Unidad Académica.

### COMITÉ INTERNO DE PROYECTOS

- Analizar, proponer y definir criterios en forma conjunta, para el desarrollo técnico-administrativo de la Unidad Académica.
- Proponer las estrategias que faciliten el cumplimiento de los compromisos de la Unidad Académica, establecidos en los programas de Desarrollo Institucional, Estratégico de Desarrollo de Mediano Plazo y Operativo Anual.
- Analizar la trascendencia de los objetivos y metas planteados para la Unidad Académica, así como las acciones para el desarrollo de los mismos y la evaluación de los resultados, con el fin de enriquecer la toma de decisiones.
- Determinar las políticas administrativas y operativas de orden interno, de conformidad con los lineamientos y disposiciones vigentes.
- Proponer los mecanismos necesarios para el seguimiento y evaluación de los acuerdos derivados del Comité.
- Atender las demás funciones que se le confieran en el ámbito de su competencia.



## DECANATO

- Elaborar el programa anual de trabajo, de las funciones que desempeña como maestro decano, presentarlo a la Dirección de la Unidad Académica para su aprobación y entregarlo a la presidencia del Decanato al inicio de cada año lectivo, para los trabajos y acciones que coordina ésta, así como elaborar el informe correspondiente.
- Presidir el Consejo Técnico Consultivo Escolar o el Colegio de Profesores, cuando la Dirección General se lo solicite, para la elección de las ternas de profesores para la designación de director y subdirectores, en los términos de la normatividad aplicable.
- Conservar los documentos que muestren los hechos trascendentes que se realizan en la Unidad Académica, y tener bajo su custodia el archivo histórico correspondiente.
- Promover los proyectos de investigación de carácter académico, histórico, cultural o que se relacionen con el ámbito de su competencia.
- Difundir, en el ámbito de su comunidad, los antecedentes históricos de la Unidad Académica, de la historia e ideología del Instituto y de los símbolos que lo identifican.
- Asistir como invitado permanente a las sesiones del Consejo Técnico Consultivo Escolar.
- Asistir a las reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias que convoque la presidencia del Decanato.
- Formar parte de las comisiones permanentes y de las temporales que se integren en las reuniones de trabajo del Decanato.
- Proporcionar a la presidencia del Decanato la información que le sea solicitada, en relación con la Unidad Académica.
- Las demás atribuciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### COORDINACIÓN DE ENLACE Y GESTIÓN TÉCNICA

- Compendiar y difundir las normas, políticas, lineamientos, instrumentos y metodologías aprobadas para operar las funciones técnicas (planeación, organización, programación y evaluación) de la Unidad Académica, así como brindar la asesoría para su aplicación y supervisar su cumplimiento.
- Promover y administrar la gestión técnica, vigilar el cumplimiento oportuno de los compromisos del titular y de los responsables de proyecto, así como verificar que la información educativa sea suficiente, confiable y oportuna para la toma de decisiones.
- Coordinar la operación de las funciones técnicas y promover el trabajo programado, y la organización por procesos de la Unidad Académica, conforme con criterios de mejora continua.
- Integrar, en el marco de la planeación estratégica, los cuadros de necesidades de la Unidad Académica para desarrollar sus funciones y programas, y proponer las alternativas de atención y, en su caso, de crecimiento.
- Participar en el análisis y diagnóstico de la operación de las funciones técnicas, así como la integración de la información educativa para el Sistema Institucional de Información y otras instancias competentes.
- Difundir las políticas para el control de la información educativa del Sistema Institucional de Información.
- Coordinar la actualización de los manuales de organización y de procedimientos de la Unidad Académica, y promover su organización por procesos, según su naturaleza y finalidades, así como difundir los Manuales autorizados.
- Coordinar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Dar seguimiento a los programas técnicos, generar reportes y estadísticas, así como presentarlos a la Dirección de la Unidad Académica para la toma de decisiones.
- Apoyar y asesorar al personal directivo en la conformación de la información de objetivos y metas alcanzados.

- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, así como evaluar los resultados, en el ámbito de su competencia.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad Académica.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### UNIDAD DE INFORMÁTICA

- Supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas, lineamientos y procedimientos establecidos relativos al cómputo y comunicaciones, así como promover el desarrollo de la cultura informática en la Unidad Académica.
- Administrar y proporcionar los servicios de cómputo y comunicaciones que se requieran en las diferentes áreas de la Unidad Académica, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar la planeación de las actividades informáticas y de comunicaciones de la Unidad Académica para integrar, orientar, dar congruencia y racionalidad a las acciones en la materia, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Mantener actualizada la información y el directorio telefónico que se difunde en el portal web institucional correspondiente a la Unidad Académica.
- Desarrollar la aplicación y mantener actualizada la página o portal web de la Unidad Académica, bajo los lineamientos institucionales.
- Promover y realizar las actividades de análisis, desarrollo, actualización e innovación de los procesos, a través de su sistematización para optimizar la generación de información.
- Asesorar a los estudiantes, profesores, investigadores y al personal de apoyo y asistencia a la educación en aspectos informáticos y de comunicaciones, así como brindarles el soporte técnico con el propósito de inducir mejoras para hacer eficientes sus actividades.
- Proponer políticas para la administración de las aulas de cómputo, promoviendo el adecuado aprovechamiento de los recursos informáticos con los que cuenta la Unidad Académica.
- Diseñar e implantar los programas de mantenimiento correctivo y preventivo del equipo de cómputo y comunicaciones de la Unidad Académica.
- Supervisar la prestación de servicios de garantía y soporte técnico aplicables a la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones.
- Gestionar ante las instancias institucionales competentes los servicios de mantenimiento correctivo, requeridos para la infraestructura de cómputo y telecomunicaciones.

- Evaluar y gestionar la obtención de la paquetería de uso general y programas específicos, que sean factibles de ofrecer como apoyo a la realización de las actividades académico administrativas, con base en la normatividad institucional, así como difundir y supervisar su uso.
- Implantar los mecanismos de seguridad a los sistemas de información de la Unidad Académica, así como llevar a cabo el resguardo correspondiente.
- Promover y apoyar la capacitación y actualización de investigadores, del personal docente, de apoyo y asistencia a la educación y estudiantes en las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento de Sistemas de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como evaluar los resultados.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para las anteriores.

### SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

- Supervisar la compilación de la normatividad institucional de carácter académico, la difusión de la misma entre la comunidad de la Unidad Académica y su debido cumplimiento.
- Organizar, en coordinación con las áreas competentes, la creación de nuevas opciones técnicas que permitan diversificar la oferta educativa, con base en las normas de competencias para la certificación y la acreditación nacional e internacional.
- Promover, coordinar y evaluar la realización de proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Coordinar la evaluación y planeación académica, así como analizar sus resultados con las áreas competentes.
- Coordinar, integrar, gestionar y mantener actualizada la estructura educativa de la Unidad Académica, de conformidad con los criterios establecidos por la Secretaría Académica y/o la Dirección de Educación Media Superior.
- Organizar y programar la operación de los servicios educativos que ofrece la Unidad Académica en sus diferentes modalidades, conforme con el Modelo Educativo Institucional.
- Coordinar el cumplimiento de los programas de las unidades de aprendizaje.
- Coordinar el desarrollo de la investigación educativa en la Unidad Académica.
- Supervisar que las actividades de evaluación de los estudiantes se lleven a cabo en tiempo y forma, de conformidad con el calendario académico del Instituto.
- Supervisar las reuniones y actividades de las academias, con el propósito de dar respuesta a los requerimientos académicos.
- Organizar, en coordinación con las áreas competentes, la diversificación de opciones en educación continua, así como evaluar los resultados.
- Proponer, coordinar y gestionar el diseño, estructuración y operación de la oferta de lenguas extranjeras, en conjunto con la Dirección de Formación en Lenguas Extranjeras, así como de las Subdirecciones correspondientes de la Unidad Académica.

13 AGO 2021

- Coordinar la actualización curricular, así como la asesoría y soporte metodológico, conforme con los lineamientos de la Secretaría Académica y/o la Dirección de Educación Media Superior.
- Supervisar la programación y asignación de las funciones del personal académico.
- Controlar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas, en el ámbito de su competencia.
- Coordinar y verificar que los proyectos de investigación científica y tecnológica que se desarrollen en la Unidad Académica sean prioritarios y estratégicos para el Instituto.
- Promover el desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo tecnológico y la incorporación de los estudiantes a estos proyectos.
- Impulsar el desarrollo académico del personal dedicado a la investigación.
- Promover una cultura emprendedora entre docentes y estudiantes, con el fin de estrechar la relación de la formación académica con la práctica profesional.
- Promover la producción de material educativo digital y no digital.
- Supervisar las estrategias de vinculación, internacionalización y cooperación para fomentar la investigación.
- Asegurar que el Programa de Prácticas y Visitas Escolares sea congruente con los planes y programas académicos, así como controlar y evaluar la participación de los docentes en las mismas.
- Determinar, en coordinación con las áreas académicas, las necesidades de materiales y equipamiento para fortalecer los espacios de aprendizaje.
- Coordinar y fomentar la prestación de servicio externo que proporciona la Unidad Académica, en el ámbito de su competencia, así como supervisar y evaluar su desarrollo.
- Coordinar la participación de estudiantes de la Unidad Académica en los diferentes eventos académicos, científicos y tecnológicos a nivel institucional, nacional e internacional.
- Coordinar los Programas Institucional de Tutorías y de Unidad Académica.



- Supervisar, apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades que están inmersas en procesos de acreditación de programas académicos, para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Supervisar la detección de necesidades de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente, con el fin de conformar el programa respectivo y presentarlo ante las instancias correspondientes.
- Coordinar la difusión, desarrollo y participación de los programas de actualización profesional, capacitación, becas, estímulos al desempeño docente y desarrollo académico.
- Verificar la autenticidad de los documentos presentados por los docentes candidatos a obtener becas, estímulos, año sabático y Promoción Docente, así como supervisar los trámites correspondientes.
- Coordinar y supervisar la aplicación de los exámenes de oposición a los candidatos para ocupar las plazas docentes, así como el diseño e instrumentación de cursos de inducción al personal docente de nuevo ingreso a la Unidad Académica.
- Supervisar las acciones encaminadas a la evaluación del desempeño docente y analizar los resultados.
- Coordinar y supervisar los diferentes eventos académicos, científicos, tecnológicos y de investigación que organiza la Unidad Académica.
- Coordinar las estrategias académicas que permitan impulsar el Programa de Titulación, a través de las diferentes opciones establecidas en la normatividad aplicable.
- Integrar los requerimientos de actualización del material bibliográfico necesario para apoyar los programas académicos.
- Coordinar la utilización de laboratorios, talleres, equipo y medios didácticos, así como supervisar, en coordinación con la Subdirección Administrativa, la aplicación del programa de conservación y mantenimiento respectivo.
- Coordinar las actividades y programas de la Unidad de Tecnología Educativa y Campus Virtual, conforme con los lineamientos y políticas de la Dirección de Planeación y Organización de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual.



- Planear, fomentar y evaluar programas de capacitación, asesoría, información y desarrollo de producción de materiales como: audiovisuales, multimedia, bibliotecas virtuales, páginas web, y el software educativo para aprovechar la tecnología con que cuenta la Unidad Académica.
- Planear, coordinar y evaluar proyectos para la creación y funcionamiento de celdas de producción de materiales educativos en línea.
- Coordinar, programar y ejecutar las actividades para la implantación y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad Académica.
- Dirigir y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y gestionar, en el su ámbito de su competencia, y conforme con los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA BÁSICA**

- Proponer y difundir los proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable, en el ámbito de su competencia.
- Instrumentar la creación de nuevas opciones técnicas que permitan diversificar la oferta educativa, con base en las normas de competencias, para la certificación y acreditación nacional e internacional.
- Participar en la organización de los servicios educativos que ofrece la Unidad Académica en sus diferentes modalidades, conforme con el Modelo Educativo Institucional.
- Establecer estrategias para mejorar el proceso educativo (enseñanza aprendizaje).
- Verificar que la impartición de las unidades de aprendizaje del área básica se apege a los programas académicos aprobados.
- Fomentar entre el personal docente del Departamento, el desarrollo de proyectos de investigación educativa, que contribuyan a la mejora del aprendizaje y estudios de factibilidad, que permitan evaluar la pertinencia de programas académicos, así como los perfiles de egreso.
- Verificar que el proceso de evaluación a los estudiantes corresponda con lo establecido en los programas académicos.
- Elaborar propuestas para la producción de materiales educativos que integren las tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Verificar la realización de las reuniones y actividades de las academias, con el propósito de dar respuesta a los requerimientos académicos.
- Generar las opciones para diversificar la oferta de la educación continua, atendiendo a las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Participar en los procesos de diseño y actualización curricular, conforme con los lineamientos metodológicos aprobados.
- Programar y asignar las funciones del personal académico.
- Fomentar la participación de estudiantes en los proyectos de investigación que se generen en la Unidad Académica.

- Apoyar el Programa de Formación de Emprendedores impulsando la participación de los estudiantes y docentes, con el fin de estrechar la relación de la formación académica con la práctica profesional.
- Proponer prácticas y visitas escolares que den respuesta a los programas académicos vigentes, así como dar seguimiento a la participación de los docentes.
- Apoyar la participación de estudiantes de la Unidad Académica en los diferentes eventos académicos, científicos y tecnológicos, a nivel institucional, nacional e internacional.
- Promover e impulsar la participación de los docentes en los diferentes eventos académicos, científicos, tecnológicos y de investigación que se lleven a cabo.
- Participar en la elaboración de proyectos académicos para asesorías y cursos de recuperación de las unidades de aprendizaje, para los estudiantes con bajo aprovechamiento escolar.
- Participar en el registro y desarrollo del Programa de Titulación, en coordinación con el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
- Detectar las necesidades de capacitación de los docentes adscritos al Departamento en materia de técnicas pedagógicas, recursos didácticos y nuevas tecnologías y conformar grupos de candidatos a participar en los cursos, seminarios y talleres que se instrumenten, así como de actualización profesional y de desarrollo académico, para su incorporación a los programas respectivos.
- Revisar y cotejar los documentos de los profesores adscritos al Departamento, para su participación en el proceso de promoción docente.
- Participar en la selección y valoración de los candidatos a ocupar las plazas docentes del Departamento, mediante el examen de oposición.
- Conducir las acciones para la evaluación al desempeño docente de pares académicos y autoridades.
- Participar en el diseño de cursos de inducción para el personal docente de nuevo ingreso a la Unidad Académica.
- Proponer estrategias académicas, que permitan impulsar la titulación de los estudiantes, a través de las diferentes opciones.

- Proponer los requerimientos de actualización de material bibliográfico necesario, para apoyar los programas académicos.
- Programar y controlar la utilización de laboratorios, talleres, equipo y medios didácticos, así como elaborar requisiciones de materiales y equipos necesarios, para el buen cumplimiento de los programas académicos del Departamento y verificar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento respectivo.
- Realizar la evaluación y planeación del trabajo académico en los períodos inter semestrales, conforme con criterios de mejora continua, así como analizar los resultados, en coordinación con la Subdirección Académica y el Departamento de Servicios Académicos.
- Difundir la normatividad de carácter académico entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA HUMANÍSTICA**

- Proponer y difundir los proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable, en el ámbito de su competencia.
- Instrumentar la creación de nuevas opciones técnicas que permitan diversificar la oferta educativa, con base en las normas de competencias, para la certificación y acreditación nacional e internacional.
- Generar las opciones para diversificar la oferta de la educación continua, atendiendo a las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Participar en la organización de los servicios educativos que ofrece la Unidad Académica en sus diferentes modalidades, conforme con el Modelo Educativo Institucional.
- Establecer estrategias para mejorar el proceso educativo (enseñanza aprendizaje).
- Verificar que la impartición de las unidades de aprendizaje del área humanística se apegue a los programas académicos aprobados.
- Fomentar entre el personal docente del Departamento, el desarrollo de proyectos de investigación educativa, que contribuyan a la mejora del aprendizaje y estudios de factibilidad, que permitan evaluar la pertinencia de programas académicos, así como los perfiles de egreso.
- Verificar que el proceso de evaluación a los estudiantes corresponda con lo establecido en los programas académicos.
- Elaborar propuestas para la producción de materiales educativos que integren las tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Verificar la realización de las reuniones y actividades de las academias, con el propósito de dar respuesta a los requerimientos académicos.
- Participar en los procesos de diseño y actualización curricular, conforme con los lineamientos metodológicos aprobados.
- Programar y asignar las funciones del personal académico.
- Fomentar la participación de estudiantes en los proyectos de investigación que se generen en la Unidad Académica.

- Promover e impulsar la participación de los docentes en los diferentes eventos académicos, científicos, tecnológicos y de investigación que se lleven a cabo.
- Apoyar el Programa de Formación de Emprendedores impulsando la participación de los estudiantes y docentes, con el fin de estrechar la relación de la formación académica con la práctica profesional.
- Proponer prácticas y visitas escolares que den respuesta a los programas académicos vigentes, así como dar seguimiento a la participación de los docentes.
- Apoyar la participación de estudiantes de la Unidad Académica en los diferentes eventos académicos, científicos y tecnológicos a nivel institucional, nacional e internacional.
- Participar en la elaboración de proyectos académicos para asesorías y cursos de recuperación de las unidades de aprendizaje, para los estudiantes con bajo aprovechamiento escolar.
- Verificar que el registro y entrega de las evaluaciones a los estudiantes se lleven a cabo en tiempo y forma.
- Participar en el registro y desarrollo del Programa de Titulación, en coordinación con el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
- Detectar las necesidades de capacitación de los docentes adscritos al Departamento en materia de técnicas pedagógicas, recursos didácticos y nuevas tecnologías y conformar grupos de candidatos a participar en los cursos, seminarios y talleres que se instrumenten, así como de actualización profesional y de desarrollo académico para su incorporación a los programas respectivos.
- Revisar y cotejar los documentos de los profesores adscritos al Departamento, para su participación en el proceso de promoción docente.
- Participar en la selección y valoración de los candidatos a ocupar las plazas docentes del Departamento, mediante el examen de oposición.
- Conducir las acciones para la evaluación al desempeño docente de pares académicos y autoridades.
- Participar en el diseño de cursos de inducción para el personal docente de nuevo ingreso a la Unidad Académica.



- Proponer estrategias académicas que permitan impulsar la titulación de los estudiantes, a través de las diferentes opciones.
- Proponer los requerimientos de actualización de material bibliográfico necesario para apoyar los programas académicos.
- Programar y controlar la utilización de laboratorios, talleres, equipo y medios didácticos, así como elaborar requisiciones de materiales y equipos necesarios, para el buen cumplimiento de los programas académicos del Departamento y verificar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento respectivo.
- Realizar la evaluación y planeación del trabajo académico en los períodos inter semestrales, conforme con criterios de mejora continua, así como analizar los resultados, en coordinación con la Subdirección Académica y el Departamento de Servicios Académicos.
- Difundir la normatividad de carácter académico entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los lineamientos institucionales de ética, y en los programas orientados en esta materia.



- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DEL ÁREA  
TECNOLÓGICA Y DE ESPECIALIDAD**

- Proponer y difundir los proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable, en el ámbito de su competencia.
- Instrumentar la creación de nuevas opciones técnicas que permitan diversificar la oferta educativa, con base en las normas de competencias para la certificación y acreditación nacional e internacional.
- Generar las opciones para diversificar la oferta de la educación continua, atendiendo a las necesidades de los sectores público, privado y social.
- Participar en la organización de los servicios educativos que ofrece la Unidad Académica en sus diferentes modalidades, conforme con el Modelo Educativo Institucional.
- Establecer estrategias para mejorar el proceso educativo (enseñanza aprendizaje).
- Verificar que la impartición de las unidades de aprendizaje del área tecnológica se apegue a los programas académicos aprobados.
- Fomentar entre el personal docente del Departamento, el desarrollo de proyectos de investigación educativa, que contribuyan a la mejora del aprendizaje y estudios de factibilidad, que permitan evaluar la pertinencia de programas académicos, así como los perfiles de egreso.
- Verificar que el proceso de evaluación a los estudiantes corresponda con lo establecido en los programas académicos.
- Elaborar propuestas para la producción de materiales educativos que integren las tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Verificar la realización de las reuniones y actividades de las academias, con el propósito de dar respuesta a los requerimientos académicos.
- Participar en los procesos de diseño y actualización curricular, conforme con los lineamientos metodológicos aprobados.
- Programar y asignar las funciones del personal académico

- Fomentar la participación de estudiantes en los proyectos de investigación que se generen en la Unidad Académica.
- Promover e impulsar la participación de los docentes en los diferentes eventos académicos, científicos, tecnológicos y de investigación que se lleven a cabo.
- Apoyar el programa de formación de emprendedores impulsando la participación de los estudiantes y docentes, con el fin de estrechar la relación de la formación académica con la práctica profesional.
- Proponer prácticas y visitas escolares que den respuesta a los programas académicos vigentes, así como dar seguimiento a la participación de los docentes.
- Apoyar la participación de estudiantes de la Unidad Académica en los diferentes eventos académicos, científicos y tecnológicos a nivel institucional, nacional e internacional.
- Participar en la elaboración de proyectos académicos para asesorías y cursos de recuperación de las unidades de aprendizaje, para los estudiantes con bajo aprovechamiento escolar.
- Verificar que el registro y entrega de las evaluaciones a los estudiantes se lleven a cabo en tiempo y forma.
- Participar en el registro y desarrollo del Programa de Titulación, en coordinación con el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
- Detectar las necesidades de capacitación de los docentes adscritos al Departamento en materia de técnicas pedagógicas, recursos didácticos y nuevas tecnologías y conformar grupos de candidatos a participar en los cursos, seminarios y talleres que se instrumenten, así como de actualización profesional y de desarrollo académico para su incorporación a los programas respectivos.
- Revisar y cotejar los documentos de los profesores adscritos al Departamento, para su participación en el proceso de promoción docente.
- Participar en la selección y valoración de los candidatos a ocupar las plazas docentes del Departamento, mediante el examen de oposición.
- Conducir las acciones para la evaluación al desempeño docente de los académicos y autoridades.

- Participar en el diseño de cursos de inducción para el personal docente de nuevo ingreso a la Unidad Académica.
- Proponer estrategias académicas que permitan impulsar la titulación de los estudiantes, a través de las diferentes opciones.
- Proponer los requerimientos de actualización de material bibliográfico necesario para apoyar los programas académicos.
- Programar y controlar la utilización de laboratorios, talleres, equipo y medios didácticos, así como elaborar requisiciones de materiales y equipos necesarios, para el buen cumplimiento de los programas académicos del Departamento y verificar la aplicación del programa de conservación y mantenimiento respectivo.
- Realizar la evaluación y planeación del trabajo académico en los períodos inter semestrales conforme con criterios de mejora continua, así como analizar los resultados, en coordinación con la Subdirección Académica y el Departamento de Servicios Académicos.
- Difundir la normatividad de carácter académico entre el personal del Departamento, así como supervisar su cumplimiento.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para fortalecer el Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género y en los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ACADÉMICOS

- Atender los proyectos de movilidad nacional e internacional para docentes, en el marco de los proyectos específicos de cooperación académica, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Asesorar y participar en los procesos de diseño, revisión y actualización de los programas académicos, conforme con los lineamientos de la Secretaría Académica y/o la Dirección de Educación Media Superior.
- Dar seguimiento al trabajo de planeación académica y a la implantación de estrategias pedagógicas y didácticas que apoyen al Modelo Educativo Institucional.
- Coordinar, con las academias, la elaboración de materiales didácticos de apoyo al proceso de aprendizaje acordes con las técnicas educativas actuales.
- Realizar, en coordinación con los departamentos académicos, la programación, aplicación y revisión de las evaluaciones a los estudiantes, así como retroalimentar a las academias.
- Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación educativa que contribuyan a la mejora del aprendizaje y estudios de factibilidad, que permitan evaluar la pertinencia de programas académicos, así como los perfiles de egreso.
- Programar, en coordinación con los Departamentos de Unidades de Aprendizaje, las actividades de evaluación y planeación del trabajo académico.
- Analizar, en coordinación con la Subdirección Académica y los Departamentos de unidades de aprendizaje, los resultados de la evaluación al trabajo académico, con objeto de orientar las acciones de mejora.
- Llevar a cabo el seguimiento de las actividades de extensión académica.
- Elaborar estudios, con el propósito de detectar las necesidades de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente, para conformar el programa respectivo y presentarlo ante las instancias correspondientes.

- Difundir y operar los programas de capacitación, actualización profesional y desarrollo académico del personal docente.
- Promover, difundir y asesorar sobre los mecanismos que permitan la obtención de becas y estímulos al desempeño docente, así como realizar la gestión correspondiente.
- Integrar la documentación presentada por los docentes candidatos a obtener las becas y estímulos al desempeño docente, así como realizar los trámites correspondientes.
- Coordinar el desarrollo de los cursos de inducción para el personal docente de nuevo ingreso.
- Fomentar la creación de comunidades académicas, que operan mediante redes de interacción académica.
- Recopilar los resultados del proceso de evaluación y seguimiento académico de la práctica docente, realizada por los estudiantes; analizarlos y enviarlos a las instancias correspondientes.
- Operar los Programas Institucional de Tutorías y de Acción Tutorial, en la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género y en los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.



**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

- Identificar, proponer y operar los proyectos específicos de cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable, en el ámbito de su competencia.
- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Proponer, en coordinación con los Departamentos de la Subdirección Académica, estrategias para mejorar el aprendizaje y fomentar entre el personal docente y estudiantes, el desarrollo de proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica.
- Verificar que los proyectos que se desarrollen en la Unidad Académica sean prioritarios y estratégicos para el Instituto.
- Impulsar el desarrollo académico del personal dedicado a la investigación, su actualización, formación de nuevos cuadros y la incorporación de estudiantes.
- Proponer estrategias de vinculación, internacionalización y cooperación académica para fomentar la investigación.
- Participar con las instancias correspondientes en el diseño de estrategias orientadas a la innovación tecnológica, transferencia y utilización de los resultados de la investigación aplicada.
- Conformar el paquete de protocolos de proyectos de investigación y enviarlos, a través de la Subdirección Académica y de la Dirección de la Unidad Académica a la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Verificar que los protocolos de los proyectos de investigación contengan toda la información que requiere la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Informar a los investigadores sobre los proyectos que fueron aprobados y apoyados con presupuesto por la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Difundir las convocatorias anuales de los Programas Integrales de Investigación e Institucional de Formación de Investigadores.
- Realizar las gestiones de los proyectos específicos de desarrollo tecnológico para su registro, autorización y con la normatividad académica y administrativa.

- Detectar a los posibles candidatos a incorporarse en las actividades de desarrollo de investigación educativa, científica y tecnológica y proponerlos a la Subdirección Académica.
- Asesorar a los estudiantes sobre los trámites que se tienen que realizar para participar en el Programa Institucional de Formación de Investigadores.
- Asesorar e impulsar la participación de los estudiantes en los diferentes programas y eventos de investigación que se lleven a cabo.
- Atender los requerimientos de la difusión y divulgación de resultados de la investigación.
- Dar seguimiento y evaluar la operación del programa de investigación, así como el trabajo, a través de redes intra e interinstitucionales y multidisciplinarias.
- Apoyar y dar seguimiento a los proyectos de investigación que involucren la titulación de estudiantes, en coordinación con el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos de Ética e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**UNIDAD DE TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y CAMPUS VIRTUAL**

- Difundir la oferta educativa y servicios, a través del Campus Virtual para impulsar la cooperación académica nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Participar en la actualización de los planes y programas académicos, conforme con los lineamientos de la Secretaría Académica y/o la Dirección de Educación Media Superior, en el ámbito de su competencia.
- Atender los programas académicos, con el fin de impulsar la producción de materiales educativos, integrando tecnologías audiovisuales, multimedia y software educativo.
- Operar las celdas de producción de materiales educativos en línea.
- Fomentar la creación de comunidades académicas, que operan mediante redes de interacción académica.
- Operar la oferta de educación continua, modalidad no escolarizada y mixta, en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Proponer estrategias que fortalezcan la ampliación de cobertura y oferta de programas de educación continua, modalidad no escolarizada y mixta, a través de la incorporación de metodologías educativas innovadoras y del uso de tecnologías de punta.
- Proponer estrategias de vinculación con las áreas correspondientes que permitan una amplia difusión de los servicios de educación continua, modalidad no escolarizada y mixta.
- Proponer la incorporación de recursos, medios informáticos y de comunicación, con el fin de fortalecer los procesos de aprendizaje, en las modalidades que imparte la institución.
- Participar en la organización de los servicios educativos que ofrece la Unidad Académica, en sus diferentes modalidades, conforme con el Modelo Educativo Institucional.
- Apoyar el acceso a los servicios de información y comunicación que ofrece la Unidad Académica, en la modalidad no escolarizada y mixta.

- Apoyar y asesorar la creación de nuevas opciones técnicas, que permitan diversificar la oferta educativa, con base en las normas de competencia para la certificación y acreditación nacional e internacional.
- Atender las actividades inherentes a la Unidad Politécnica para la Educación Virtual, y participar en la red de Unidades de Tecnología Educativa y Campus Virtual.
- Participar en la evaluación y planeación del trabajo académico, en el ámbito de su competencia, así como analizar los resultados con la Subdirección Académica.
- Apoyar la formación y actualización de capital humano en educación continua, modalidad no escolarizada y mixta, para asegurar el éxito en el desarrollo de programas educativos en estas modalidades.
- Impulsar proyectos para el mejoramiento de la práctica docente y el aprendizaje, integrando el uso de la tecnología, así como coordinar programas de capacitación y asesoría, en el ámbito de su competencia.
- Reportar a la Subdirección Académica los resultados de la evaluación al desempeño docente en el Campus Virtual.
- Apoyar las estrategias académicas, que permitan impulsar la titulación mediante las diferentes modalidades aplicables.
- Participar en el registro y desarrollo del Programa de Titulación, en coordinación con el Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS E INTEGRACIÓN SOCIAL**

- Supervisar la integración y compilación de la normatividad institucional, aplicable al ámbito de su competencia, y vigilar su debido cumplimiento.
- Difundir y supervisar el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la gestión escolar.
- Coordinar, controlar y supervisar el registro y gestión escolar, así como la expedición de la documentación correspondiente.
- Mantener comunicación y coordinación permanente con la Subdirección Académica para el registro de acreditación de conocimientos de los estudiantes en las boletas de calificaciones, así como la realización de los exámenes profesionales y los trámites correspondientes para las diferentes opciones de titulación.
- Coordinar y difundir los programas de servicio social y la conformación de brigadas para su realización, de acuerdo con los lineamientos institucionales, así como supervisar los trámites de acreditación y expedición de las constancias correspondientes.
- Coordinar la difusión, desarrollo y participación de los programas de ingreso al mercado laboral de la comunidad estudiantil.
- Organizar y supervisar la implantación y el desarrollo del Programa de Orientación Juvenil.
- Supervisar el desarrollo del Programa de Seguimiento de Egresados.
- Supervisar la ejecución del Programa Integral de Seguridad y Protección a la Comunidad y evaluar sus resultados.
- Organizar, controlar y supervisar los procesos para la asignación de becas otorgadas por el Instituto e instancias externas.
- Supervisar, organizar y dar seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes, con el apoyo de los servicios de orientación juvenil, prefectura y las Comisiones de Honor, de Situación Escolar y de Becas del H. Consejo Técnico Consultivo Escolar; en consecuencia y en apego a la normatividad aplicable asignar los estímulos, reconocimientos y sanciones correspondientes.



- Supervisar la operación del Programa de Formación de Emprendedores y canalizar los proyectos sujetos a incubación, a los órganos del Instituto correspondientes.
- Coordinar y evaluar el desarrollo de programas y actividades culturales, recreativas, artísticas y deportivas, así como supervisar el uso de los espacios destinados para estas actividades.
- Coordinar la participación de estudiantes de la Unidad Académica en los diferentes eventos culturales y deportivos a nivel institucional, nacional e internacional.
- Supervisar, en coordinación con la Subdirección Administrativa, la aplicación del Programa de Conservación y Mantenimiento a los Espacios Físicos y al Equipamiento destinado al servicio médico, biblioteca, actividades deportivas y culturales.
- Supervisar la participación en eventos y foros para difundir la oferta educativa.
- Programar y coordinar las acciones encaminadas a apoyar las actividades académicas, de servicios educativos, control de asistencia de los docentes a grupo, logística de eventos, orden y disciplina en la Unidad Académica.
- Supervisar, en coordinación con la Subdirección Académica, la actualización de la bibliografía señalada en los programas académicos autorizados, así como gestionar su adquisición para la biblioteca de la Unidad Académica.
- Supervisar la prestación de los servicios bibliotecarios, de información y la promoción de publicaciones de material didáctico.
- Supervisar los programas de educación continua, para atender las necesidades de capacitación, actualización y especialización, detectadas en el proceso de vinculación con los sectores público, social y privado.
- Coordinar y supervisar con la Subdirección Académica, el Programa de Prácticas y Visitas Escolares.
- Participar en la identificación, gestión, formalización y seguimiento de fuentes alternas de financiamiento, para la realización de proyectos de vinculación con los sectores social, público y privado.
- Participar en los trámites para la firma de los convenios y acuerdos generados de las acciones de vinculación, así como verificar el cumplimiento de los mismos.

- Supervisar y apoyar las acciones para la acreditación y/o certificación de los talleres y laboratorios de la Unidad Académica con las áreas competentes.
- Supervisar el fomento de acciones o mecanismos para la movilidad y cooperación académica de investigadores, profesores, estudiantes de alcance nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Programar y coordinar las acciones encaminadas a apoyar las actividades académicas, de servicios educativos, control de asistencia de los docentes a grupo, logística de eventos, orden y disciplina en la Unidad Académica.
- Asegurar la difusión y promoción de las diferentes opciones de titulación, así como verificar que la gestión se lleve a cabo de manera oportuna.
- Supervisar, apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades que están inmersas en procesos de acreditación de programas académicos, para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Coordinar, programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad Académica.
- Dirigir y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y gestionar, en el ámbito de su competencia, y conforme con los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.

- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN ESCOLAR**

- Difundir y aplicar las normas, políticas, lineamientos y procedimientos establecidos para la administración, control, registro y atención de los servicios escolares.
- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Tramitar ante la Dirección de Administración Escolar la validación, registro y expedición de la documentación escolar, así como resguardar el respaldo correspondiente.
- Registrar y controlar las inscripciones, reinscripciones, altas, bajas y cambios, así como expedir credenciales y documentación comprobatoria de los estudiantes.
- Llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener la información de los docentes asignados a las diferentes unidades de aprendizaje y grupos, para actualizar el Sistema de Registro Escolar.
- Conformar los grupos escolares, registrarlos en el Sistema de Administración Escolar vigente e informar los horarios correspondientes.
- Dar seguimiento al registro de las evaluaciones a los estudiantes por parte del docente, así como mantener actualizada la información en el Sistema de Administración Escolar vigente.
- Otorgar el servicio de información a estudiantes, padres o tutores y docentes, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar los reportes, estadísticas e información del historial académico de los estudiantes, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Mantener actualizada la base de datos de los egresados de la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.

- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESTUDIANTILES**

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Gestionar la obtención del seguro facultativo del Instituto Mexicano del Seguro Social para los estudiantes de la Unidad Académica.
- Vigilar la atención del servicio médico preventivo y de urgencias que se proporciona en la Unidad Académica.
- Implantar y difundir campañas de higiene, seguridad y orientación médica al interior de la Unidad Académica.
- Operar y dar seguimiento al desarrollo de los programas y actividades institucionales de orientación juvenil, a fin de apoyar el desarrollo personal de los estudiantes y estimular el aprovechamiento escolar.
- Integrar y mantener actualizada, en coordinación con los Departamentos de Unidades de Aprendizaje, la bibliografía señalada en los programas académicos y gestionar la adquisición del acervo bibliográfico, electrónico y material audiovisual.
- Operar, actualizar y difundir el acervo bibliográfico, electrónico y material audiovisual, así como custodiar y controlar el uso y funcionamiento del equipo de cómputo asignado a la Biblioteca.
- Recopilar la información para la conformación de los bancos y bases de datos de la Biblioteca, para el diseño de los sistemas de información almacenados en medios electrónicos, así como el manejo y reproducción de la misma.
- Proporcionar los servicios de consulta, reproducción y préstamo de los acervos impresos y electrónicos con que cuenta la Unidad Académica, así como establecer y aplicar el Programa de Préstamo Inter Bibliotecario.
- Operar el Sistema de Control Estadístico, tanto del acervo como de los usuarios atendidos en la Biblioteca.
- Llevar a cabo programas de mantenimiento preventivo y correctivo del acervo bibliográfico, electrónico y material audiovisual.
- Difundir la prestación de los servicios culturales que ofrece el IESD, así como de sus beneficios a la comunidad de la Unidad Académica.

- Programar y operar las diferentes actividades artísticas y culturales, el uso de los espacios destinados a éstas, así como difundir y promover su desarrollo entre la comunidad.
- Apoyar los programas y eventos de divulgación: científicos, tecnológicos, académicos y de proyección institucional.
- Gestionar con las áreas competentes los recursos humanos, financieros y materiales necesarios, para el desarrollo de los programas culturales, así como dar seguimiento a su desempeño.
- Elaborar y desarrollar los programas deportivos correspondientes a la Unidad Académica y participar con la Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo en las actividades institucionales.
- Promover la participación de los estudiantes en eventos deportivos inter e intra institucionales, en coordinación con la Unidad Politécnica de Integración Social.
- Dar seguimiento y llevar un registro de las actividades del personal encargado de las diferentes disciplinas deportivas que se realizan en la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género y en los programas orientados en esta materia.



- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y APOYOS EDUCATIVOS**

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Atender los proyectos de movilidad nacional e internacional para estudiantes en el marco de los proyectos específicos de cooperación académica, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Difundir y promover las diferentes opciones de titulación.
- Registrar y dar seguimiento al Programa de Titulación, así como realizar los trámites correspondientes.
- Operar los procesos para la asignación de becas a estudiantes otorgadas por el Instituto e instancias externas.
- Integrar y operar el Programa de Prácticas y Visitas Escolares, para dar respuesta a los requerimientos establecidos por los Departamentos de Unidades de Aprendizaje.
- Difundir, de manera oportuna, los programas institucionales y extra institucionales, las normas, lineamientos y procedimientos, para realizar el servicio social.
- Proporcionar la asesoría necesaria a los estudiantes sobre las diferentes opciones que tienen para prestar el servicio social, así como llevar el registro y seguimiento de quienes lo realizan.
- Realizar los trámites para acreditar el cumplimiento del servicio social.
- Operar los programas institucionales que contribuyan a la mejora del clima escolar y organizacional de la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el

Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.

- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### UNIDAD POLITÉCNICA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Fomentar acciones o mecanismos para la movilidad y cooperación académica de investigadores, profesores, estudiantes de alcance nacional e internacional, así como desarrollar proyectos compartidos con otras Unidades Académicas, mediante la concertación de actividades en la red de las UPIS.
- Impulsar la celebración de convenios para el desarrollo de proyectos comunes o complementarios en la red de las UPIS.
- Difundir las capacidades tecnológicas propias de la Unidad Académica, con el fin de enlazar éstas con los requerimientos de servicios tecnológicos que demanden los diversos sectores productivos.
- Operar el Programa de Formación de Emprendedores entre las comunidades académica, estudiantil y de egresados, con el fin de estrechar la relación de la formación académica con la práctica profesional y canalizar los proyectos sujetos a incubación a los órganos del Instituto correspondientes.
- Gestionar la vinculación entre la Unidad Académica y los sectores público, privado y social, para integrar el Programa de Prácticas y Visitas Escolares, en coordinación con las áreas correspondientes.
- Proporcionar la asesoría y el apoyo necesario en la preparación y presentación de las solicitudes de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales, así como en la integración de la documentación requerida y realizar los trámites de protección de propiedad industrial y derechos de autor ante las instancias correspondientes.
- Fomentar las actividades de vinculación en las Unidades Académicas del Instituto con los sectores socioeconómicos, con el fin de inducir la concertación y realización de proyectos inter y multidisciplinarios de investigación y desarrollo tecnológico, en el ámbito de su competencia.
- Operar los programas de educación continua para atender las necesidades de capacitación, actualización y especialización, detectadas en el proceso de vinculación con los sectores público, social y privado.
- Efectuar estudios de los campos de acción donde los estudiantes de la Unidad Académica puedan prestar su servicio social y difundir los resultados a través del Departamento de Extensión y Apoyos Educativos.

- Programar y dar seguimiento a la prestación de servicios de asesoría o consultoría a los sectores social, público y privado que los soliciten.
- Fomentar la participación de estudiantes y docentes en actividades de vinculación tecnológica.
- Participar, en coordinación con las áreas competentes, en los eventos y foros para difundir la oferta educativa.
- Operar el Programa de Seguimiento de Egresados para fortalecer la vinculación con los sectores social, público y privado, a través de su participación en eventos y programas específicos; así como para la actualización de programas académicos.
- Identificar las posibles fuentes de financiamiento para la ejecución de proyectos vinculados, que propicien la captación de recursos autogenerados.
- Fomentar la relación con los sectores social, público y privado, con el fin de generar oportunidades de trabajo para los estudiantes y egresados de la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Programar y atender las acciones para la acreditación y/o certificación de los talleres y laboratorios de la Unidad Académica con las áreas competentes.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.

- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

### SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- Supervisar la integración, compilación, de la normatividad institucional, aplicable al ámbito de su competencia y vigilar su debido cumplimiento.
- Supervisar los trámites que se realizan para el otorgamiento de las prestaciones y servicios al personal de la Unidad Académica, así como la difusión y aplicación de los sistemas de promoción establecidos, en el marco de la normatividad y convenios laborales aplicables.
- Asegurar la impartición de cursos de capacitación y actualización para el personal de apoyo y asistencia a la educación, en coordinación con la instancia correspondiente.
- Programar y coordinar la gestión del recurso humano que la Unidad Académica requiera para el desarrollo de sus funciones, así como supervisar que los trámites y controles inherentes al personal se realicen, de conformidad con la normatividad aplicable.
- Coordinar y controlar la gestión y el ejercicio de los recursos financieros asignados a la realización del Programa de Prácticas y Visitas Escolares.
- Verificar el pago y asesorar al personal de mando, docente, de apoyo y asistencia a la educación, así como a los estudiantes becarios que así lo requieran, para la impresión del comprobante fiscal digital.
- Coordinar y controlar la programación, gestión y el ejercicio de los recursos financieros asignados y captados por la Unidad Académica, con criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal y con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Coordinar y supervisar la aplicación de controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos, que por diversos conceptos se generen en la Unidad Académica.
- Verificar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme con las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Coordinar la realización de conciliaciones, transferencias y demás operaciones necesarias para garantizar la administración transparente de los recursos disponibles ante las Direcciones de Recursos Financieros, de Programación y Presupuesto.



- Verificar el registro y controlar el aprovechamiento de los recursos captados, a través de proyectos vinculados.
- Controlar y verificar el registro de las donaciones monetarias y/o en especie que la Unidad Académica reciba y tramitar su incorporación a los estados financieros, conforme con los lineamientos aplicables en la materia.
- Coordinar y supervisar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles, así como la realización de los trámites correspondientes y la custodia de los mismos.
- Programar, organizar y controlar la adquisición, gestión, almacenamiento y suministro de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como la contratación de servicios generales y de apoyo que requieran las áreas de la Unidad Académica.
- Programar, organizar y supervisar la formulación del Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Académica, para mantenerlos en óptimas condiciones de operación.
- Supervisar, apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades que están inmersas en procesos de acreditación de programas académicos, para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.
- Coordinar, programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Planear y revisar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento de la Unidad Académica.
- Dirigir y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de la perspectiva de género, los programas orientados en esta materia.
- Dirigir y gestionar, en el ámbito de su competencia, y en el marco de los Códigos Federal e institucional de Ética, los programas orientados en esta materia.

- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO**

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Realizar la detección de los requerimientos de personal de apoyo y asistencia a la educación de la Unidad Académica, así como llevar a cabo los trámites respectivos ante la Dirección de Capital Humano para su asignación.
- Aplicar sistemas de control de asistencia, así como registrar y tramitar las incidencias ante la Dirección de Capital Humano del Instituto.
- Difundir y aplicar los sistemas de promoción establecidos, así como realizar los trámites correspondientes del personal de apoyo y asistencia a la educación que reúna los requisitos indicados en éstos.
- Reportar semestralmente el complemento a la estructura educativa del personal de apoyo y asistencia a la educación, así como las licencias y comisiones que se presenten en el período.
- Integrar, controlar y mantener actualizados los expedientes del personal y la plantilla de puestos autorizada, conforme con la normatividad aplicable.
- Tramitar y asesorar al personal de mando, docente, de apoyo y asistencia a la educación, así como a los estudiantes becarios que así lo requieran, para la impresión del comprobante fiscal digital.
- Tramitar y entregar los cheques al personal de mando, docente, de apoyo y asistencia a la educación, así como a los estudiantes becarios de la Unidad Académica.
- Proporcionar la asesoría e información al personal de la Unidad Académica sobre los trámites y requisitos para el otorgamiento de las prestaciones y servicios, así como realizar la gestión correspondiente y su seguimiento.
- Elaborar, operar y difundir el Programa de Capacitación del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, así como evaluar la eficacia, resultados y beneficios en el desarrollo del trabajo.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se han instrumentado.

- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Programar, gestionar y ejercer el presupuesto asignado y captado por la Unidad Académica, con estricto apego a la normatividad establecida en la materia.
- Ejercer y controlar el presupuesto asignado a la Unidad Académica y los recursos autogenerados, así como consolidar los informes financieros y presupuestales, de acuerdo con las normas y procedimientos que dicte la Dirección de Recursos Financieros.
- Aplicar controles internos auxiliares para el registro del presupuesto asignado y de los ingresos, que por diversos conceptos se generen en la Unidad Académica, así como elaborar y consolidar los estados financieros y presupuestales respectivos, conforme con las normas y procedimientos emitidos por la Dirección de Recursos Financieros.
- Registrar y controlar los egresos autorizados en documentos y efectivo, así como mantener y controlar el fondo resolvente, en los términos de la normatividad aplicable.
- Realizar y tramitar ante las Direcciones de Programación y Presupuesto y de Recursos Financieros las conciliaciones, transferencias y demás operaciones presupuestales necesarias, para su regularización y autorización.
- Ejercer el presupuesto asignado a la realización del Programa de Prácticas y Visitas Escolares.
- Gestionar ante las instancias correspondientes el registro y aprovechamiento de los recursos captados, a través de proyectos vinculados.
- Registrar las donaciones monetarias que la Unidad Académica reciba y realizar la incorporación a los estados financieros, conforme con los lineamientos aplicables en la materia.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación, para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.

- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.

**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

- Difundir la normatividad, en el ámbito de su competencia, así como vigilar su cumplimiento.
- Realizar y registrar la entrada y salida de los bienes que se encuentran en el almacén de la Unidad Académica, y elaborar reportes periódicos sobre la existencia y consumo de los mismos.
- Realizar el levantamiento, registro y actualización del inventario de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Académica, así como realizar los trámites de altas, bajas, donaciones, transferencias y enajenaciones de los bienes muebles ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura.
- Gestionar la adquisición de los materiales, mobiliario, equipo, refacciones y artículos en general, así como realizar la recepción, custodia y suministro de los mismos a las áreas y registrar los movimientos correspondientes.
- Atender las necesidades de recursos materiales, así como de servicios generales en las áreas.
- Elaborar y operar el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, así como de conservación de los bienes muebles e inmuebles de la Unidad Académica.
- Distribuir los recursos captados, a través de donaciones en especie para su aprovechamiento y tramitar su incorporación a los estados financieros, conforme con la normatividad aplicable.
- Definir y llevar a cabo acciones de sustentabilidad, para la optimización del uso de la energía eléctrica, agua potable y otros recursos.
- Proporcionar los servicios generales y de apoyo que se requieran en la Unidad Académica.
- Registrar el uso y gestionar el mantenimiento del parque vehicular de la Unidad Académica.
- Apoyar y atender, en el ámbito de su competencia, las actividades inscritas en los procesos de acreditación para que cumplan los requisitos señalados en los lineamientos y procedimientos, que para tal efecto se hayan instrumentado.



- Programar y ejecutar las actividades para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad, en el ámbito de su competencia, así como presentar y evaluar los resultados de los procesos.
- Proponer y ejecutar la integración del Programa Estratégico de Mediano Plazo y el Operativo Anual de la Unidad Académica; en congruencia con el Programa de Desarrollo Institucional y con el Programa Institucional de Mediano Plazo y los resultados de la evaluación institucional.
- Administrar el uso racional de los recursos humanos, materiales y financieros, así como los servicios generales asignados para el funcionamiento del Departamento.
- Fomentar y participar en la gestión, en el marco de la perspectiva de género, y en los programas orientados en esta materia.
- Fomentar y participar en la gestión, conforme con los Códigos Federal e institucional de ética, y en los programas orientados en esta materia.
- Proponer la información para resolver las solicitudes de información que requieran las instancias internas o externas conforme con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como evaluar la adecuada integración de los archivos que la respalden.
- Atender las demás funciones que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores.